

GESTIÓN ARFF-BOMBEROS		OPAIN _{S.A.}
ESTANDAR PARA DESHABILITACION Y HABILITACION DE DISPOSITIVOS DEL FADS.		
CÓDIGO: ARFF-ET-001	VERSION: 2.0	Página 1 de 1

1. OBJETIVO

Describir las actividades requeridas para la solicitud de habilitación y deshabilitación de dispositivos del Sistema de Detección y Alarma de Incendios FADS.

2. ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE

Aplica para todas las áreas de OPAIN S.A., Tenedores de Espacio, Contratistas y Subcontratistas, los cuales requieran realizar intervenciones que afecten la funcionalidad del FADS.

Inicia con la solicitud de deshabilitación de uno o más dispositivos del FADS y termina con la habilitación de los dispositivos y verificación en el sistema.

3. TERMINOS, DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- Habilitación: (*Device enable*) Activación de un dispositivo.
- Deshabilitación: (*Device disable*) Desactivación de un dispositivo.
- JC: Johnson Controls.
- FADS: Fire Alarm and Detection System.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- NFPA 72 National Fire Alarm and Signaling Code.
- NFPA 101 Life Safety Code.
- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- Toda Solicitud de deshabilitación de dispositivos del FADS será enviada por un responsable de OPAIN S.A.
- El tiempo máximo que estarán deshabilitados los dispositivos será de 48 horas a partir de la desactivación.
- En la solicitud deberán estar plenamente identificados los dispositivos a deshabilitar.
- Se deberá identificar que los elementos solicitados para deshabilitación no superen el 20% de la cantidad total de la zona.

GESTIÓN ARFF-BOMBEROS		OPAIN _{S.A.}
ESTANDAR PARA DESHABILITACION Y HABILITACION DE DISPOSITIVOS DEL FADS.		
CÓDIGO: ARFF-ET-001	VERSION: 2.0	Página 2 de 2

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

- NFPA 72 National Fire Alarm and Signaling Code.
- NFPA 101 Life Safety Code.
- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.

7. DISPOSICIONES GENERALES

- Toda Solicitud de deshabilitación de dispositivos del FADS será enviada por un responsable de OPAIN S.A.
- El tiempo máximo que estarán deshabilitados los dispositivos será de 48 horas a partir de la desactivación.
- En la solicitud deberán estar plenamente identificados los dispositivos a deshabilitar.
- Se deberá identificar que los elementos solicitados para deshabilitación no superen el 20% de la cantidad total de la zona.
- Si la cantidad de dispositivos a deshabilitar supera el 20% será evaluado el nivel de riesgo por el comité FADS TENEDORES y este emitirá vía correo su autorización o no, así como la identificación de requerimientos de contingencia que deberán ser tenidos en cuenta por el contratista.
- La Información mínima requerida para la solicitud de deshabilitación de uno o más dispositivos será:
 - Asunto que identifica el requerimiento (deshabilitación)
 - Nombre de la empresa que solicita la deshabilitación.
 - Nombre del proyecto.
 - Contratista a cargo del proyecto.
 - Nombre y número de celular del contacto que estará a cargo de la actividad en la zona durante la realización de los trabajos.
 - Identificación y ubicación de dispositivos a intervenir.
- El contacto a cargo de la realización de los trabajos en la zona deberá llamar diariamente a la guardia bomberos norte tel. informando el inicio de la actividad,

GESTIÓN ARFF-BOMBEROS		OPAIN _{S.A.}
ESTANDAR PARA DESHABILITACION Y HABILITACION DE DISPOSITIVOS DEL FADS.		
CÓDIGO: ARFF-ET-001	VERSION: 2.0	Página 3 de 3

quedando constancia del nombre de la persona quien llama y su número de contacto.

- En caso de requerirse deshabilitar dispositivos por trabajos de contingencia en la T1, estos deberán ser verificados y la deshabilitación debe ser avalada únicamente por el Duty Manager de turno.

8. INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

6.1. INFRAESTRUCTURA

- Terminal de Pasajeros T1

6.2. EQUIPOS

- Workstation

6.3. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

- Cuentas de correo electrónico

9. DESCRIPCION

ID	(QUE) ACTIVIDAD	(QUIEN) RESPONSABLE	REGISTROS
1.	ENVIAR LA SOLICITUD DE DESHABILITACIÓN: vía correo electrónico a controltenedoresfads@eldorado.aero con 48 horas de anticipación de la realización de los trabajos, cumpliendo todos los requisitos indicados en el numeral 7 de este estándar.	Solicitante (OPAIN)	Correo electrónico.
2.	RECEPCIÓN DE SOLICITUD Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: El Oficial de guardia ARFF, una vez recibido el correo se solicitud de deshabilitación, verificará que esta solicitud cumpla todos los requerimientos de información relacionados en el numeral 7 de este estándar, si cumple todos los requisitos, pasará a la actividad 4, en caso de no cumplir, pasará a la actividad 3.	Oficial de guardia ARFF	Correo electrónico

GESTIÓN ARFF-BOMBEROS		OPAIN _{S.A.}
ESTANDAR PARA DESHABILITACION Y HABILITACION DE DISPOSITIVOS DEL FADS.		
CÓDIGO: ARFF-ET-001	VERSION: 2.0	Página 4 de 4

3.	ENVIAR SOLICITUD DE CORRECCIÓN: Si la solicitud no cumple con todos los requisitos de información, el Oficial de guardia ARFF enviará correo de respuesta indicando la información faltante a la solicitud.	Oficial de Guardia ARFF	Correo electrónico
4.	ENVIO DE SOLICITUD A REVISIÓN JC: Si la solicitud cumple con todos los requisitos, el Oficial de guardia ARFF, reenviará la solicitud de deshabilitación a JC a través del correo bts.colombia.ticketsopain@jci.com	Oficial de Guardia ARFF	Correo electrónico
5.	EVALUAR LA AFECTACIÓN: JC informará vía correo electrónico al área ARFF notificando que se ha realizado la evaluación de afectación y se da el visto bueno para la desactivación.	JC	Correo electrónico
6.	NOTIFICAR AUTORIZACIÓN DE DESHABILITACIÓN: El Oficial de Guardia ARFF, una vez recibida la autorización por parte de JC para la deshabilitación, enviará respuesta vía correo electrónico al solicitante.	Oficial de Guardia ARFF	Correo electrónico.
7.	CONFIRMACIÓN INICIO DE TRABAJOS: El coordinador de los trabajos indicado en la solicitud, con la solicitud aprobada, deberá comunicarse con el Oficial de Guardia ARFF a los números de contacto 322 271 64 96 y/o 601 220 56 59	Coordinador de trabajos del solicitante.	Registro de llamadas
8.	DESHABILITACIÓN DE DISPOSITIVOS: Una vez informado por el Coordinador de trabajos del solicitante, el Oficial de Guardia ARFF procederá a realizar la deshabilitación de los dispositivos.	Oficial de Guardia ARFF	IFI
9.	HABILITACIÓN DE DISPOSITIVOS: JC diariamente a más tardar a las 09:00 HL de cada día, realizará la revisión de los dispositivos deshabilitados y realizará la habilitación de los mismos de manera controlada y de acuerdo con los tiempos indicados en las diferentes solicitudes.		

GESTIÓN ARFF-BOMBEROS		OPAIN _{S.A.}
ESTANDAR PARA DESHABILITACION Y HABILITACION DE DISPOSITIVOS DEL FADS.		
CÓDIGO: ARFF-ET-001	VERSION: 2.0	Página 5 de 5

10. DOCUMENTOS RELACIONADOS
<ul style="list-style-type: none"> • N/A

11. FORMATOS RELACIONADOS
<ul style="list-style-type: none"> • N/A

12.5. ANEXOS
<ul style="list-style-type: none"> • N/A

6. CUADRO CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1.0	Versión Inicial	07-05-2019
2.0	Cambio en la secuencia de actividades	Diciembre de 2021